RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242–2022–MDM/ALC

Máncora, 10 de noviembre del 2022.

VISTO

Expediente N°3224, con fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Sra. Carmen Guisella Alva Tabaoada, **Informe N°031-2022-MIRA/CPVL-MDM,** de fecha 06 de septiembre del 2022, emitido por la Coordinadora del PVL, **Informe N°348-2022-DDSSYDE-MDM,** de fecha 15 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, **Informe N°273-2022-UAJ-MDM/RMMA,** de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, **Informe N°2165-2022-UA-MDM/FSC**, de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento- MDM, **Memorándum N°4066-2022-MDM/UA/AAMP,** de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración; **Informe N°271-2022-MDM-UPPTO/JKPS,** de fecha 20 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI-MDM, **Informe N°2188-2022-UA-MDM/FSC**, de fecha 23 de septiembre, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento- MDM, **Resolución de Gerencia N°155-2022-MDM-GM/TLBR,** de fecha 27 de septiembre del 2022, **Informe N°2234-2022-UA-MDM/FSC**, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de Unidad de Abastecimiento- MDM, **Informe N°2413-2022-UA-MDM/FSC**, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento – MDM, **Informe N°400-2022-DDSSYDE-MDM,** de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, **Informe N°2582-2022-UA-MDM/FSC,** de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de abastecimiento- MDM, **Informe N°567-2022-MDM/UA**, de fecha 08 de noviembre del 2022, **Memorándum N°646-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, **Informe N°320-2022-UAJ-MDM/RMMA,** de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; **Informe N°533-2022-MDM/GM/TLBR,** de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, **Proveído de Alcaldía** S/N, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Encargado del Pliego autorizando acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalándose que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de la Ley 30225- Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su artículo 41°, expresa que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN debidamente APROBADO, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242–2022–MDM/ALC

procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento;

Que, mediante **Resolución Gerencia Municipal N° 155-2022-MDM-GM/TLBR,** de fecha 27 de setiembre de 2022, se aprueba la Séptima Modificación por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Máncora para el año fiscal 2022, debiendo ser incluido uno de los componentes de Adquisición de Productos para el PVL 2023, APROBAR la Séptima Modificación por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, en "Adquisición de los Insumos del Programa de Vaso de Leche" , el mismo que comprende **Ítem 1:** Leche Evaporada por un valor de S/. 58,829.77 soles (bienes) y **Ítem 2:** Hojuelas Precocida de Kiwicha Tostada, Soya Integral, Quinua Avena con Maca Enriquecida con Vitaminas y Minerales por el valor de S/ 42,069.02 soles (bienes), por un valor referencial de **S/.** 100,898.29, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que al haber cumplido el área de abastecimiento u órgano de contrataciones adjuntando el expediente de contrataciones, en el cual consta la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas debe procederse aprobar el expediente de contratación;

Que, El Art. 42° del Reglamento establece que, el **expediente de contratación, se inicia con el requerimiento de área usuaria**. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso (…).

Que, mediante **Informe N°2582-2022-MDM-UA-MDM/FSC,** de fecha 25 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento- MDM, Órgano encargado de las contrataciones, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para ADQUISICIÓN DE "INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2023" por el monto de S/100,801.24 (Cien Mil Ochocientos Uno con 24/100 soles).

Que, mediante el **Memorándum N°646-2022-MDM/GM/TLBR,** de 09 de noviembre del 2022, por el Gerente Municipal, solicita al Área de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre aprobación del expediente de contratación para la adquisición de "Insumos para el Programa Vaso de Leche año 2023"

Que, mediante **Informe N°320-2022-UAJ-MDM/RMMA**, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, al titular del pliego para que Secretaria General emita el Acto Resolutivo correspondiente del expediente de Contratación de la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2023.

465

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242–2022–MDM/ALC

Que, mediante **Informe N°533-2022-MDM/GM/TLBR;** de fecha 10 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal, eleva los actuados al despacho de alcaldía para la autorización de la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante **Proveído de Alcaldía** S/N, de fecha 10 de noviembre del 2022, se autoriza al Secretario General la emisión del acto resolutivo;

Estando a las facultades conferidas en el Art.20° y Art. 6° de la Ley de Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE AÑO 2023",** por un valor referencial de S/. 100,801.24 (Cien Mil Ochocientos Uno con 24/100 soles), bajo la modalidad de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada; el mismo que se encuentra incluido en la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 conforme la Resolución Gerencia Municipal N° 155-2022-MDM-GM/TLBR, de fecha 27 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEVUÉLVASE, el Expediente aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución al Órgano Responsable de Contrataciones de la entidad para que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la norma vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Estadística, Informática y Cómputo, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE